

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA**  
**UNIDAD EJECUTORA 202 DIRECCION FONDO DE PROTECCION SOCIAL**  
**Del 01 de Abril de 2022 al 30 de Septiembre de 2022**  
**CAI 00036**

**GUATEMALA, 15 de Diciembre de 2022**



## Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	5
6. ESTRATEGIAS	5
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	6
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	7
ANEXO	7

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 MISIÓN

El Ministerio de Desarrollo Social es la dependencia del Organismo Ejecutivo, a quien corresponde la rectoría de las políticas públicas orientadas a mejorar el nivel de bienestar de las personas y grupos sociales vulnerables, que sufren de exclusión y viven en situación de pobreza y pobreza extrema, generando oportunidades y capacidades que les permitan mejorar sus vidas en forma positiva y duradera, mediante la coordinación, articulación y trabajo en alianza con otras instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil, en el marco de protección de los derechos humanos y constitucionales.

### 1.2 VISIÓN

Un país con un modelo de desarrollo social incluyente y participativo, que genere confianza e institucionalice la política pública dirigida a proteger y promover a las personas y grupos más rezagados y vulnerables, generando oportunidades para que puedan desarrollar sus capacidades desde los primeros años de vida y mecanismos temporales para hacer frente a la crisis, de manera que se alcance un nivel de vida digno.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL

- Acuerdo Número A-028-2021, de fecha 13 de julio de 2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, con el cual se aprobó el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG).
- Acuerdo Número A-070-2021, de fecha 08 de noviembre de 2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, con el cual se aprobó las disposiciones siguientes:
  - Normas de Auditoría Interna Gubernamental NAIGUB-.
  - Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
  - Manual de Auditoría Interna Gubernamental, -MAIGUB-.
- Acuerdo Ministerial No. 07-2012, Reglamento Interno del Ministerio de Desarrollo Social.
- Acuerdo Gubernativo No. 87-2012 de fecha 30 de abril de 2012, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo.
- Leyes y Reglamentos aplicables.

Nombramiento(s)  
No. 036-2022

## 3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;  
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;

NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;  
 NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;  
 NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;  
 NAIGUB-6 Realización de la auditoría;  
 NAIGUB-7 Comunicación de resultados;  
 NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

#### 4. OBJETIVOS

##### 4.1 GENERAL

Revisar el control interno, procesamiento de registros y administración del fideicomiso, así como, la correcta aplicación de los procesos contemplados en el Manual Operativo del programa Bono Social.

##### 4.2 ESPECÍFICOS

Revisar el control interno, procesamiento de registros y administración del fideicomiso, así como, la correcta aplicación de los procesos contemplados en el Manual Operativo del programa Bono Social.

#### 5. ALCANCE

El período auditado corresponde del 01 de abril al 30 de septiembre de 2022.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Expedientes físicos del programa Bono Social según muestra	1	NO		1
3	Planillas de acreditamiento del programa Bono Social modalidad Educación y Salud	1	NO		1
4	Revisar Comprobantes Únicos de registros CURs	1	NO		1

##### 5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitación al alcance.

#### 6. ESTRATEGIAS

Planificación, visita preliminar del área auditada, programa de auditoría, observación, entrevista, evaluación de procesos y manuales, recolección de muestras, cuestionario de control interno, oficios de requerimiento de información y trabajo de campo.

## 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

## 8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

La comisión nombrada para la ejecución de la presente Auditoría de Cumplimiento y Financiera en el Fideicomiso del Fondo de Protección Social, revisó el control interno, procesamientos de registros y administración del fideicomiso, metodología administrativa indicada en el Manual Operativo del Programa Bono Social, siendo objeto de verificación las modalidades de Transferencia Monetaria Condicionada - TMC- Educación y Salud, por el período comprendido del 01 de abril al 30 de septiembre de 2022.

Como resultado de la revisión de las operaciones ejecutadas en el período auditado, se presentan las siguientes conclusiones:

Durante el proceso de revisión de la documentación que respalda los CUR´S de regularización del Fideicomiso Fondo de Protección Social, así como, revisión de los expedientes de beneficiarios del programa Bono Social, se determinaron posibles inconsistencias relacionadas con los documentos que los integran, siendo éstas las siguientes:

1. En Oficio DAI-676-2022 de fecha 17 de noviembre de 2022 dirigido a la Dirección Ejecutiva a.i. del Fondo de Protección Social, se indicó la inconsistencia: Falta de documentación de soporte original en los CUR´S de regularización del Fideicomiso Fondo de Protección Social.

Por medio de Oficio UE202- FPS-673-2022/ RMGG/hz de fecha 28 de noviembre de emitido por la Licda. Rocio Dulce María García Girón, Directora Ejecutiva del Fondo de Protección Social, manifiesta que mediante Oficio No. UE202- FPS- SDF/ EGCB/291-2022, la Subdirección Financiera, informa que a partir de la presente fecha se estará tomando en consideración la recomendación de la Dirección de Auditoría Interna.

Analizada la información presentada por los responsables, la presente comisión de auditoría, da por atendida la inconsistencia dada a conocer a la Dirección del Fondo de Protección Social, sin embargo, queda bajo la responsabilidad de dicha Dirección y la Subdirección Financiera; velar y dar seguimiento en el control y administración de la documentación de soporte de los CUR´S de regularización del Fideicomiso Fondo de Protección Social.

2. En Oficio DAI-691-2022 de fecha 29 de noviembre de 2022 se informó a la Dirección de Coordinación y Organización, de la inconsistencia denominada Falta de documentación de soporte en los expedientes de beneficiarios del Programa Bono

Social.

En Oficio DCO-1429-2022/JCGC/fm de fecha 09 de diciembre de 2022 emitido por la Dirección de Coordinación y Organización, indica: "...se traslada copia del Oficio No. 543-2022/CDAVMIDES, suscrito por la Coordinación Departamental de Alta Verapaz, por medio del cual instruye a los encargados de programas, la verificación periódica de la correcta conformación de expedientes de usuarios y resguardo físico de los mismos, como lo establece el Manual Operativo del PROGRAMA "Bono Social".

Así mismo se adjunta copia del Oficio No. DCO-1428-2022/JCGC/fm, por medio del cual se solicita que sea revisado los expedientes completos de los usuarios del Programa Social "Bono Social", así como la verificación del correcto llenado de las herramientas de medición de corresponsabilidades...".

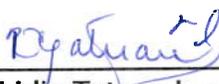
Al verificar la documentación de respaldo esta comisión de auditoría, da por atendidas las recomendaciones indicadas, siendo importante recomendar a la Dirección de Coordinación y Organización, dar seguimiento a las instrucciones indicadas a la Coordinación Departamental de Alta Verapaz, y éstas sean completamente atendidas, verificando de forma constante que todas las sedes departamentales cumplan con integrar los expedientes de beneficiarios del Programa Bono Social, con la documentación que establece la normativa aplicable.

La presente comisión de auditoría concluye que no se determinaron deficiencias que ameriten darse a conocer en el presente informe.

#### 9. EQUIPO DE AUDITORÍA

*Lic. Alan Jossué Muñoz Velásquez*  
Auditor I

F.  ~~Dirección de Auditoría Interna  
Ministerio de Desarrollo Social~~  
**Alan Jossue Muñoz Velasquez**  
Asistente

F.   
**Rosa Lidia Tatuán Lemus**  
Supervisor

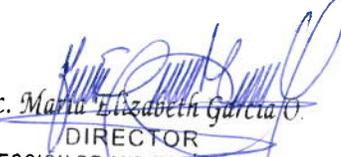
*Licda. Rosa Lidia Tatuán Lemus*  
Subdirectora de Auditorías Especiales  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

F.   
**Alida Nineth Alvarado Hernandez**  
Coordinador, Auditor

*Licda. Alida Nineth Alvarado Hernandez*  
Auditor II  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

ANEXO

Anexo: Nombramientos

  
MSc. **Maria Elizabeth Garcia O.**  
DIRECTOR  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



**AUDITORÍA INTERNA**  
**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**  
**NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA (DE) CUMPLIMIENTO Y FINANCIERA**  
**No. NAI-036-2022**

CAI: 00036

Guatemala, 18 de octubre de 2022

## Equipo de Auditoría

Rosa Lidia Tatuan Lemus ( Supervisor )

Alida Nineth Alvarado Hernandez ( Coordinador, Auditor )

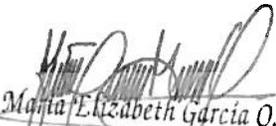
Alan Jossue Muñoz Velasquez ( Asistente )

En cumplimiento al Acuerdo número A-070-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, artículo 1 y 2 y en cumplimiento a las funciones de Auditoría Interna se le(s) designa para que se constituya(n) en la (el) UNIDAD EJECUTORA 202 DIRECCION FONDO DE PROTECCION SOCIAL; para que practiquen auditoría (de) Cumplimiento y Financiera por el período comprendido del 01 de abril de 2022 al 30 de septiembre de 2022.

Esta auditoría debe: Revisar el control interno, procesamiento de registros y administración del fideicomiso, así como, la correcta aplicación de los procesos contemplados en el Manual Operativo del programa Bono Social.

El riesgo identificado que dio origen al nombramiento es: La administración, ejecución y gestión del Fideicomiso y la operatividad de los programa Sociales (Vida, Adulto Mayor, TMC Salud y Educación) no se realicen de acuerdo a la normativa aplicable.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo e informe, emitiendo la conclusión correspondiente al área evaluada. El informe final debe presentarse el 19-12-2022

  
MSc. Maria Elizabeth Garcia O.  
DIRECTOR  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



**AUDITORÍA INTERNA**  
**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**  
**AMPLIACIÓN DE NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA (DE) CUMPLIMIENTO Y FINANCIERA**  
**No. NAI-036-2022-1**

CAI: 00036  
Guatemala, 18 de octubre de 2022

Equipo de Auditoría  
Alan Jossue Muñoz Velasquez ( Asistente )  
Rosa Lidia Tatuan Lemus ( Supervisor )  
Alida Nineth Alvarado Hernandez ( Coordinador, Auditor )

En cumplimiento al Acuerdo número A-070-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, artículo 1 y 2 y en cumplimiento a las funciones de Auditoría Interna se le(s) designa para que se constituya(n) en la (el) UNIDAD EJECUTORA 202 DIRECCION FONDO DE PROTECCION SOCIAL; para que practiquen auditoría (de) Cumplimiento y Financiera por el período comprendido del 01 de abril de 2022 al 30 de septiembre de 2022.

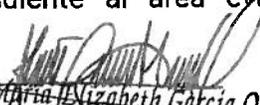
El alcance del nombramiento No. NAI-036-2022 de fecha 18 de octubre de 2022 se modifica o amplía de la forma siguiente:

Esta auditoría debe: Revisar el control interno, procesamiento de registros y administración del fideicomiso, así como, la correcta aplicación de los procesos contemplados en el Manual Operativo del programa Bono Social.

Se amplía en: En el riesgo original se identifico erróneamente el Programa Adulto Mayor, motivo por el cual se realiza la corrección en la presente ampliación, en el que consta que los programas que se auditarán serán: TMC Educación y TMC Salud.

El riesgo identificado que dio origen al nombramiento es: La administración, ejecución y gestión del Fideicomiso y la operatividad de los programa Sociales (Vida, Adulto Mayor, TMC Salud y Educación) no se realicen de acuerdo a la normativa aplicable.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo e informe, emitiendo la conclusión correspondiente al área evaluada. El informe final debe presentarse el 19-12-2022

  
MSc. *María Elizabeth García O.*  
DIRECTOR  
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

